SELLO 4º AÑO 1847 40 MS

y crúces de Alcántara, a los subrogados de los Plazos, suplicando que estas Corporaciones por cuyos informes que tengan por conveniente se libren certificados con arreglo a lo prevenido en la Real Orden de 20 de Octubre de 1845 para que comparezcan ante el Juzgado de primera instancia de esta Capital: se libran formalmente al interesado las certificaciones que solicita mediante a hallarse en esta Corporación la mayoría de los enfermos que se expresan ——————

Certificados
Se solicitan de diferentes Corporaciones

Como tenedor interino del Regimiento Caballería en virtud de lo que se le libra una certificación en que se hace constar haberse presentado en esta Corporación para practicarse en él los reconocimientos prevenidos en la Real Orden de 20 de Octubre de 1845 para declarar los inútiles para el servicio de las armas, y habiendo sido declarado en el acto de dicho reconocimiento por el Médico que suscribe, que padece una dilatación en el corazón con hipertrofia de las cavidades izquierdas, y ruidos anormales en el mismo; y habiendo sido en consecuencia del dicho reconocimiento y crúces del Regimiento al Hospital de esta Capital la misma enfermedad en el particular de que la diagnosticación sea conforme a los artículos